

RESOLUCIÓN No. 4137-010. JI. 0. 128 DE 2023
(Enero 25)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en La Ley 1960 de 2019 que modificó La Ley 909 de 2004; el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

“(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004; quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).”

“(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).”

Que el Decreto No. 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública”, señala:

“(...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso (...).”

“(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...).”

“(...) Artículo 2.2.5.5.44. Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular (...).”



RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.128 DE 2023

(Enero 21)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) Artículo 2.2.5.4. 7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de los propios de su cargo (...)"

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de La Ley No. 1960 de 2019, el Decreto No.1227 de 2005, y el Decreto No. 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al



RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.128 DE 2023
(Enero 25)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales", estableció:

"(...) Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (01) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. Posición: 20000712, Unidad Organizativa No. 10000059, adscrito al Departamento Administrativo de Control Interno, en razón al nombramiento en ascenso realizado a la servidora pública ALEXANDRA AGUDELO TROCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.951.516 mediante Decreto No. 4112.010.20.0404 de febrero 7 de 2020 como Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, en la posición 20002151 y OPEC 54993 en la Secretaría de Educación, siendo posesionada mediante Acta No. 0157 del 02 de marzo de 2020.

Que mediante convocatoria Interna N° 17 del año 2022, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 de La Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de La Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 de 2015; para proveer el empleo mediante encargo en la vacante del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. Posición: 20000712, Unidad Organizativa No. 10000059, adscrito al Departamento Administrativo de Control Interno.

Que así las cosas y conforme a la convocatoria interna N° 17 del año 2022 del empleo adscrito al Departamento Administrativo de Control Interno, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. Posición: 20000712, Unidad Organizativa No. 10000059, que se encuentra vacante, fue ofertado y publicado dando como resultado en el estudio técnico que la Servidora Pública CAROLINA PEÑA VERGARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.700.685 obtuvo el primer puesto en orden de elegibilidad, razón por la cual será encargada con efectos fiscales en la vacante ofertada.

Que la servidora pública a encargar en la actualidad es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Educación financiado con recursos de Ley 715; quien será encargada con efectos fiscales en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. Posición: 20000712, Unidad Organizativa No. 10000059 adscrito al Departamento Administrativo de Control Interno, financiado con recursos propios.



RESOLUCIÓN No. 4137-2010.21.0.128 DE 2023
(Anexo 25)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES a la servidora pública CAROLINA PEÑA VERGARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.700.685, quien es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Educación financiado con recursos Ley 715, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición: 20000712, Unidad Organizativa No. 10000059, adscrito al Departamento Administrativo de Control Interno, con una asignación básica mensual de Cinco Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Ochenta Pesos Mcte (\$5.263.080,00) financiado con recursos propios; cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

PARÁGRAFO: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga NO podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando del período de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el período autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al correspondiente jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública CAROLINA PEÑA VERGARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.700.685, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien éste designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.



RESOLUCIÓN No. 4137-2010-21.0.128 DE 2023
(Enero 25)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"


PARÁGRAFO: Igualmente deberá hacer entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública CAROLINA PEÑA VERGARA, en la Secretaría de Educación Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Control Interno, a la Secretaria de Educación y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (25)
días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

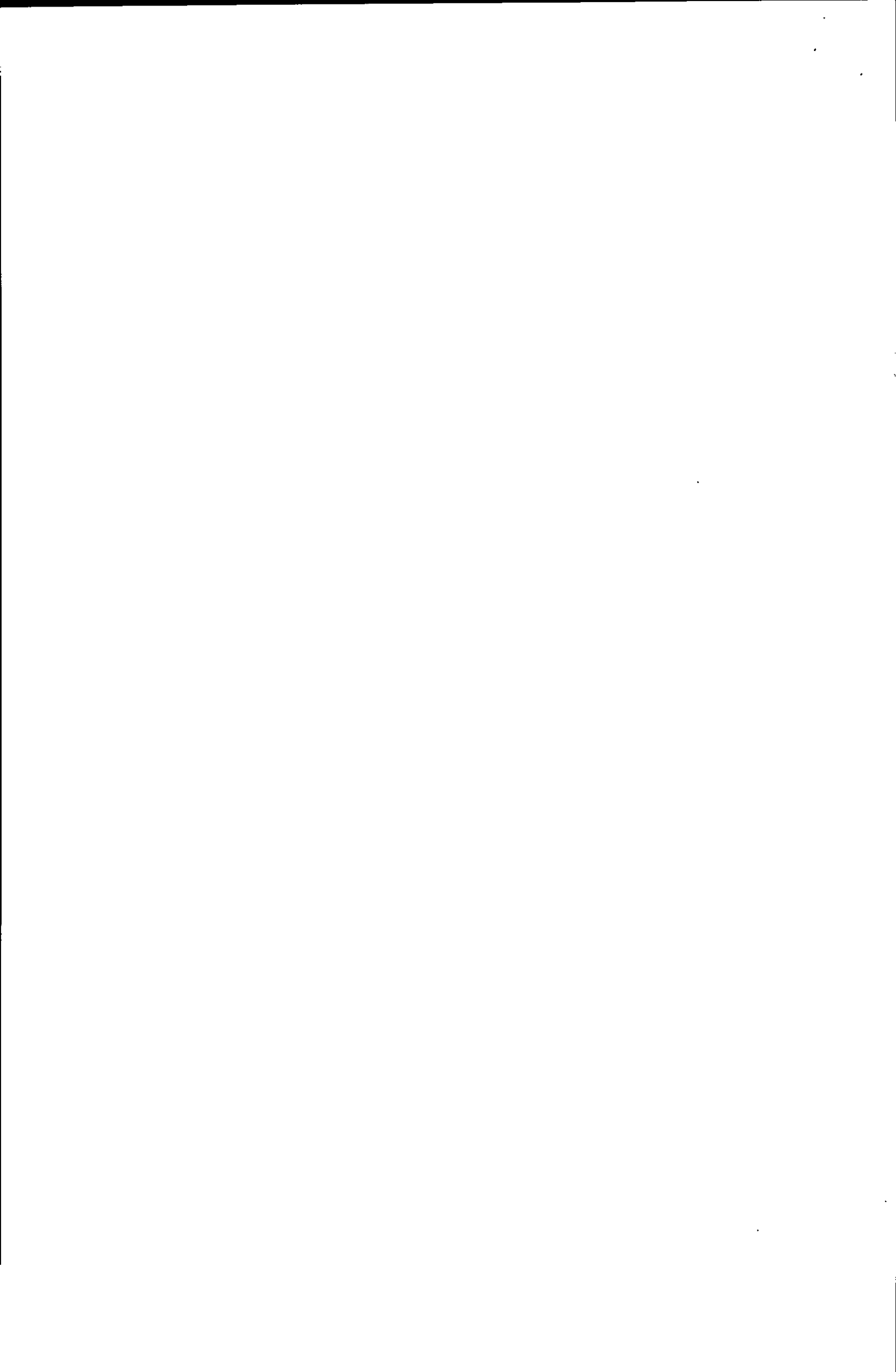

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO


Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Jacqueline Cruz Arteaga – Profesional Universitario - Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Revisó: Nelcy Lara Useche – Asesora (E) – Despacho

Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario – Proceso Gestión y Desarrollo Humano



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal


NÚMERO DE CONVOCATORIA: 17

AÑO: 2022

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 02 (1) VACANTE DEFINITIVA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO AREA FUNCIONAL APOYO ADMINISTRATIVO	\$5.263.080.00


REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No. 411.0.20.0673 de Diciembre de 2016) Pág. 747 - 748	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración Ingeniería Industrial y afines Ingeniería Administrativa y afines Contaduría Pública Economía. Tarjeta o matrícula profesional en los cargos reglamentados por ley. Experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.	Ser servidor público con derechos de carrera Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005


OBSERVACIONES
<p>Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.</p> <p>Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.</p>

COMITÉ EVALUADOR


 CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
 Directora Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de
 Desarrollo e Innovación Institucional


 RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


 LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco – Contratista 
 Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializado

FECHA PUBLICACIÓN: 25 / 10 / 2022



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.06.02.18.P02.F04

VERSIÓN

6

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

28/07/2021

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

17

AÑO

2022

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Veintiseis (26) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 17 DE 2022

Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
219-02

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO
APOYO ADMINISTRATIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	1061700885	PEÑA VERGARA CAROLINA	29/04/2020	30	10	0	1,25	0	0	5	46,25
2	98428490	CUERO PRADO EUGENIO	04/05/2020	32	10	0	4	0	0	0	46,00
3	12747185	SILVA VALLECILLA FRANK	08/04/2020	26	10	0	1,25	0	0	5	42,25
4	25278473	VEGA CUCHUMBE DORIS ESTHER	03/08/2020	30	10	0	2	0	0	0	42,00
5	67023612	RENDON VALLEJO LINA VIVIANA	05/05/2020	28	10	0	0	0	0	0	38,00
6	1059907609	SANCHEZ PAZ RAFAEL ANDRES	15/05/2020	24	10	0	2	0	0	0	36,00



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.00.02.18.P02.F04

VERSIÓN:

6

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

28/07/2021

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

17

AÑO

2022

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Veintiseis (26) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 17 DE 2022

Cargo vacante:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
219-02

Área de desempeño:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO
APOYO ADMINISTRATIVO

PUESTO	CCDLA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
7	94426837	CABANZO RENGIFO HENRY	07/04/2020	24	10	0	1,25	0	0	0	35,25
8	6103913	HURTADO DELGADO HERNANDO	01/06/2020	24	10	0	1,25	0	0	0	35,25
9	1130664092	GONZALEZ CAICEDO CATERINE	19/05/2020	22	10	0	1,25	0	0	0	33,25
10	1144125338	MONTAÑO OSSA WILLIAM	08/04/2020	14	10	0	1,25	0	0	0	25,25
11	1144066151	CHAVARRIAGA GALLÓN MARIA ALEJANDRA	05/05/2020	14	10	0	1,25	0	0	0	25,25
12	1144124704	MEJIA SANCHEZ CAROL JULIETH	08/04/2021	14	10	0	1,25	0	0	0	25,25
13	60443003	GOMEZ CARDONA LINA JULIETH	14/06/2012	14	10	0	0	0	0	0	24,00
14	1112481498	REYES SALAS ALEJANDRO	15/05/2020	14	10	0	0	0	0	0	24,00
15	1151955265	MARTINEZ TREJOS LUIS FELIPE	16/04/2021	14	10	0	0	0	0	0	24,00



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

IAH102.06.02.18.P02.F04

VERSION

4

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

28/07/2021

NÚMERO DE CONVOCATORIA:


17

AÑO

2022

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Veintiseis (26) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 17 DE 2022		Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO APOYO ADMINISTRATIVO							
PUESTO	CEDEULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAJADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
16	94426070	FAJARDO RAMOS JOINER	25/10/2002	8	10	0	0	0	5	0	23,00
17	65771219	RODRIGUEZ LEUDO ALBA SUSANA	13/03/2020	11	10	0	1,25	0	0	0	22,25
18	94062889	CANAVAL ORDOÑEZ LUIS MIGUEL	04/05/2020	11	10	0	1,25	0	0	0	22,25
19	1130670911	LOPEZ VALENCIA JUAN CARLOS	03/03/2020	8	10	0	0	0	0	0	18,00
20	94398106	URRUTIA MELLADO HENRY EDUARDO	05/03/2020	8	10	0	0	0	0	0	18,00
21	94506858	GAMBOA COLLAZOS HUGO FERNANDO	02/08/2012	5	10	1	1,25	0	0	0	17,25
22	16788728	DUQUE HERRERA DUBAN	28/08/2012	5	10	0	2	0	0	0	17,00
23	66818822	BECERRA COCUÑAME MARIA EUGENIA	04/05/2021	5	10	0	1,25	0	0	0	16,25
24	1144180235	RENTERIA TROCHEZ EDGAR ALONSO	10/07/2020	5	10	0	0	0	0	0	15,00
25	65634290	PRADA GOMEZ YINETH	02/05/2022	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERIODO ORDINARIO.							

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.18.P02.F04	
		VERSIÓN	6
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	28/07/2021

NÚMERO DE CONVOCATORIA: _____

17

AÑO _____


2022

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Veintiseis (26) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 01, para cubrir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: <u>17 DE 2022</u>		Cargo vacante: <u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</u>		Área de desempeño: <u>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO</u>		APOYO ADMINISTRATIVO						
PUESTO	CEÐULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO	
26	80245180	PINILLA PIZA EDWIN ADRIAN	11/01/2022	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PERIODO ORDINARIO.								

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (09) días del mes de Diciembre de 2022

FIRMAS RESPONSABLES:



CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Desarrollo e
 Innovación Institucional



CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
 Subdirector Departamento Administrativo (E)
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano



LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA

Elaboró: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA

Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 

Fecha de realización del chequeo:

15 / NOV / 2022

Chequeo Cruzado realizado por:

LUZ DARY GARCES ANGULO



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.05.02.P002.F004

VERSION

005

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

17

AÑO

2022

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico, realizado a los Veintiseis (26) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 01, una vez resueltas las solicitudes de revisión, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 17 DE 2022

Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
219-02

Área de desempeño: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO
APOYO ADMINISTRATIVO

PUESTO	CEDELA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
18	94062889	CANAVAL ORDOÑEZ LUIS MIGUEL	4/05/2020	11	10	0	1,25	0	0	0	22,25
19	1130679911	LOPEZ VALENCIA JUAN CARLOS	3/03/2020	8	10	0	0	0	0	0	18,00
20	94398106	URRUTIA MELLADO HENRY EDUARDO	5/03/2020	8	10	0	0	0	0	0	18,00
21	94506858	GAMBOA COLLAZOS HUGO FERNANDO	2/08/2012	5	10	1	1,25	0	0	0	17,25
22	16788728	DUQUE HERRERA DUBAN	28/03/2012	5	10	0	2	0	0	0	17,00
23	56818822	BECCERRA COCUÑAME MARIA EUGENIA	4/05/2021	5	10	0	1,25	0	0	0	16,25
24	1144166235	RENTERIA TROCHEZ EDGAR ALONSO	10/07/2020	5	10	0	0	0	0	0	15,00
25	65634290	PRADA GOMEZ YINETH	2/05/2022					NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERIODO ORDINARIO.			
26	80245180	PINILLA PIZA EDWIN ADRIAN	11/01/2022					NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERIODO ORDINARIO.			

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 25 días del mes de ENERO de 2023

FIRMAS RESPONSABLES:

CLAUDIA PATRICIA MARROQUÍN CANO
Director Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e
Innovación Institucional

CLAUDIA PATRICIA BARRERA RIVERA
Subdirector Departamento Administrativo (E)
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Proyectó: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA
Elaboró: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA
Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 15 / NOV / 2022

Chequeo Cruzado realizado por: LUZ DARY GARCES ANGULO



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN
(MIPG)

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.05.02.P202.F304

VERSION

009

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

17

AÑO

2022

La Alcaldía de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico, realizado a los Veintiseis (26) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 01, una vez resueltas las solicitudes de revisión, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 17 DE 2022

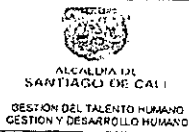
Cargo vacante:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
219-02

Área de desempeño:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO
APOYO ADMINISTRATIVO

PUESTO	CEDEULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAJADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	1061700585	PENA VERGARA CAROLINA	29/04/2020	30	10	0	1,25	0	0	5	46,25
2	98428490	CUERO PRADO EUGENIO	4/05/2020	32	10	0	4	0	0	0	40,00
3	12747185	SILVA VALLECILLA FRANK	8/04/2020	26	10	3	1,25	0	0	5	45,25
4	25278473	VEGA CUCHUMBE DORIS ESTHER	3/08/2020	30	10	0	2	0	0	0	42,00
5	67023612	RENDÓN VALLEJO LINA VIVIANA	5/05/2020	28	10	0	0	0	0	0	38,00
6	1059907609	SANCHEZ PAZ RAFAEL ANDRES	15/05/2020	24	10	0	2	0	0	0	36,00
7	94425837	CABANZO RENGIFO HENRY	7/04/2020	24	10	0	1,25	0	0	0	35,25
8	6103913	HURTADO DELGADO HERNANDO	1/06/2020	24	10	0	1,25	0	0	0	35,25
9	1130664092	GONZALEZ CAICEDO CATERINE	19/05/2020	22	10	0	1,25	0	0	0	33,25
10	1144125338	MONTAÑO OSSA WILLIAM	8/04/2020	14	10	0	1,25	0	0	0	25,25
11	1144066151	CHAVARRIAGA GALLÓN MARIA ALEJANDRA	5/05/2020	14	10	0	1,25	0	0	0	25,25
12	1144124704	MEJIA SANCHEZ CAROL JULIETH	8/04/2021	14	10	0	1,25	0	0	0	25,25
13	60443003	GOMEZ CARDONA LINA JULIETH	14/05/2012	14	10	0	0	0	0	0	24,00
14	1112481498	REYES SALAS ALEJANDRO	15/05/2020	14	10	0	0	0	0	0	24,00
15	115195265	MARTINEZ TREJOS LUIS FELIPE	16/04/2021	14	10	0	0	0	0	0	24,00
16	94426670	FAJARDO RAMOS JOINER	25/10/2002	8	10	0	0	0	5	0	23,00
17	65771219	RODRIGUEZ LEUDO ALBA SUSANA	13/03/2020	11	10	0	1,25	0	0	0	22,25



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MEC)

MATH02.06.02.18.P05.F04

ACTA DE POSESIÓN

VERSIÓN

4

FECHA DE ENTRADA EN
VIGENCIA

09/mar/2019

El (la) Señor (a) **ALEXANDRA AGUDELO TROCHEZ** Consecutivo **0157**

Se presentó en **DESPACHO DEL ALCALDE O DEL SUBODIRECTOR DEL DPTO ADMINISTRATIVO DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO**

DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Hoy **2** del mes **MARZO** del año **2020**

Denominación del Empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
(PERIODO DE PRUEBA CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA)

Organismo **SECRETARIA DE EDUCACION**

Código **219** Grado **04** Posición **20002151** Asignación Mensual **5.193.703**

El POSESIONADO presentó

Documento de identidad C.C. C.E. Pasaporte Número **66.951.516** de _____

Libreta Militar No _____

El POSESIONADO fue nombrado por: Decreto Resolución Acuerdo Número **4112.010.20.0404**
del día **7** del mes **FEBRERO** del año **2020** Emanado **ALCALDIA**

Se adhieren y se anulan las estampillas relacionadas a continuación, así

Asignación Básica Mensual	Código	Valor
Est Pro Desarrollo Urbano (1%)	S	51900
Est Pro Cultura (1,5%)	S	77900
Est Pro Hospitales Univer (2%)	S	103900

Estampillas Acta de Posesión	Código	Valor
Est Pro Desarrollo Urbano	S	
Est Pro Salud Dgital	S	
Est Pro Hospitales Univer	S	
Est Pro Cultura	S	

Otros	Valor
Est Pro Univalle	S
Est Pro Hospitales	S

OBSERVACIONES **OPEC No. 54993 FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS**

El posesionado manifestó bajo gravedad de juramento respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, de desempeñar los deberes que le incumben de acuerdo con el Decreto 648 de 2017 y de no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas de acuerdo a la normalidad vigente en materia disciplinaria y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. Además declara no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia, tal como aparece en el ultimo parrafo del articulo 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los **2** días del mes de **MARZO** del año **2020**

Firma del Posesionado(a)
Nombre **ALEXANDRA AGUDELO TROCHEZ**

Firma Alcalde o Delegado
Nombre **RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON**
Cargo **Subdirector Administrativo**
Subdirección **de Gestión Estratégica del Talento Humano**

Elaboro
Nombre **Maria Fernanda Pardo Daza**
Cargo **Auxiliar Administrativo**

02032005

100



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0404 DE 2020

(Febrero 7)

188

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el Artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 437 del 2017, convocó a concurso abierto de méritos, para proveer de manera definitiva mil seiscientos sesenta y cuatro (1.664) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Que cumplidas todas las etapas del Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC – 20202320004335 del 13-01-2020, por la cual conforma la lista de elegibles para proveer DOS (2) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. 54993, del Sistema General de Carrera Administrativa de LA ALCALDIA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017- Valle del Cauca.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, con fecha 24/01/2020, declaró la firmeza de la Resolución No. CNSC – 20202320004335 del 13-01-2020, mediante la cual conforma la Lista de elegibles del empleo identificado con el Código OPEC No. 54993.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, es deber de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la declaración de firmeza de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución, figura en el SEGUNDO lugar de la lista de elegibles la señora ALEXANDRA AGUDELO TRÓCHEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.951.516.

Que en la actualidad la servidora pública ALEXANDRA AGUDELO TRÓCHEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.951.516, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, identificado con la Posición No. 20000712, adscrito al Departamento Administrativo De Control Interno de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Que el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 del 2015 señala: "Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público".

[Firma manuscrita]

0202 2002



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0104 DE 2020

(Febrero 7)

189

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el servidor público ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que de acuerdo al formato de verificación de requisitos para nombramiento de elegibles No. 081-20 del 27 de enero de 2020, el Subdirector de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, certifica que la señora ALEXANDRA AGUDELO TRÓCHEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.951.516, cumple con los requisitos mínimos del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, establecidos en el manual de Funciones Vigente.

Que el empleo en el que hoy se nombra en periodo de prueba a la señora ALEXANDRA AGUDELO TRÓCHEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.951.516, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, identificado con la Posición No. 20002151, identificado con Código OPEC No. 54993; actualmente se encuentra vacante y fue reubicado mediante Resolución No. 4137.010.21.0056 de enero 18 del 2019, a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

Que por lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: REUBICAR el empleo identificado con la OPEC No. 54993 denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, identificado con la Posición No. 20002151, de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat a la Secretaría de Educación.

Artículo Segundo NOMBRAR en periodo de prueba con derechos de Carrera Administrativa, a la señora ALEXANDRA AGUDELO TRÓCHEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.951.516, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, identificada con la Posición No. 20002151, identificado con Código OPEC No. 54993, adscrito a la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Santiago de Cali y tendrá una asignación básica salarial de cinco millones ciento noventa y tres mil setecientos tres pesos Mcte (\$5.193.703,00); financiada con recursos propios.

Parágrafo: El periodo de prueba a que se refiere este artículo, tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.24 del Decreto 1083 del 2015. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, la empleada continuará con derechos de carrera administrativa y se le deberá actualizar el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria su calificación, una vez en firme la misma, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada

af²
g. g.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112020.20.04001 DE 2020

(Febrero 7)

190

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

del nominador y la servidora pública regresará a su empleo titular con derechos de carrera administrativa.

Artículo Tercero: La señora ALEXANDRA AGUDELO TRÓCHEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.951.516, en los términos del artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 del 2015, tendrá 10 días para posesionarse, contados a partir de la fecha en que manifieste su aceptación del cargo en el cual fue nombrada.

Artículo Cuarto: COMUNICAR el contenido del presente Decreto a la señora ALEXANDRA AGUDELO TRÓCHEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.951.516, en la Calle 12B No 45-12 de Cali, teléfono 3004634478, correo electrónico alexagut@live.com.

Artículo Quinto: REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, a la Secretaría de Educación y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subprocesos de Administración de Planta, Administración de Historias Laborales, Selección y Vinculación (Posesiones), Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño y Capacitación y Estímulos, para lo de su competencia.

Artículo Sexto: El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 7 () días del mes de Feb del año Dos Mil Veinte (2020)

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. _____ Fecha: _____

Elaboró: Nina Córdoba Horta - Profesional Universitario - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano
Revisó y Aprobó: Rafael Fernando Muñoz Cerón - Subdirector Gestión Estratégica del Talento Humano
Claudia Patricia Marroquín Cano - Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E) - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano
Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano
María del Pilar Cano Sterling - Director Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Jesús Darío González Bolaños - Secretario de Despacho - Secretaría de Gobierno

100